

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 8 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. En 8 de marzo de 2024, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a asociaciones, federaciones de exportadores o entidades similares, reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX, se concedió una ayuda a la Federación Española de Industrias de Alimentación Y Bebidas, con NIF G28577922, por importe de 80.000 euros.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 27 de junio de 2024, la Federación con NIF G28577922 comunica por correo electrónico a ICEX que en ese momento, de acuerdo con la BDNS, la concesión de 80.000 euros de ICEX, le haría sobrepasar el límite de límite 300.000 euros durante cualquier período de tres años establecido en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE núm. 2831 de 15 de diciembre de 2023), superándolo en 32.000 euros.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 8 de marzo de 2024, a efectos de aminorar la ayuda concedida al beneficiario.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 8 de marzo de 2024, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de modificar en el listado de beneficiarios la siguiente ayuda, aminorando la cuantía concedida a la Federación con NIF G28577922 a 48.000 euros, de conformidad con lo comunicado por esta el 27 de junio de 2024.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202401541	Federación Española de Industrias de Alimentación Y Bebidas	G28577922	48.000,-



CSV : GEN-52e8-83ff-c4f5-a2f5-cde5-16c1-e5d4-7826

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 24/07/2024 13:17 | NOTAS : F

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-52e8-83ff-c4f5-a2f5-cde5-16c1-e5d4-7826

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 24/07/2024 13:17 | NOTAS : F